

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Sucesión Doble Intestada
Demandante: Luz Marina Herrera Heredia
Causantes: Hermenegildo Herrera Velásquez y Rosaura Heredia de Herrera
Radicación No. 255944089001-2022-00107-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y, atendiendo la petición suscrita por la demandante, a través de la cual solicita el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos fijada por el despacho, dado que, su apoderado judicial se encuentra por fuera del país hasta finales del mes de noviembre de 2023.

En ese orden, el despacho accede a lo pretendido por la solicitante y señala el día **martes cinco (5) de diciembre del año en curso, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para llevar a cabo la **diligencia de audiencia pública de inventarios y avalúos** de los bienes relictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
ESTADO No. 0054. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **6-OCTUBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da92ed980a472f0611cb1e435d585627dbc857fac858edc38ceca73c668093fc**
Documento generado en 05/10/2023 02:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>